



Expediente: 5/23

Carátula: MORENO JOSE EDGARDO C/ CORREO ANDREANI S.A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 12/10/2023 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ASOKO TEMPO S.A., -DEMANDADO 20277220653 - MORENO, JOSE EDGARDO-ACTOR 27140234058 - CORREO ANDREANI S.A. -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 5/23



H3060140319

JUICIO: MORENO JOSE EDGARDO c/ CORREO ANDREANI S.A s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 5/23.

Presento a despacho e informo, que:

- 1) En fecha 02/10/2023 se notificó a la parte actora del decreto del 29/09/2023, especialmente punto
- 2): "Con base en ello y constancias del expediente, de las que surgen que ASOKO TEMPO S.A. fue notificada en fecha 13/07/2023 para ingtegrar la litis y contestar el traslado de demanda, no habiéndose apersonado vencido el plazo concedido corresponde: a.- Reabrir los plazos que se encontraban suspendidos en el presente expediente mediante decreto del 25/04/2023".
- 2) En ese contexto, el plazo para contestar el traslado de las defensas de falta de legitimación pasiva y prescripción comenzó a correr el 03/10/2023 y venció el 09/10/2023, con cargo extraordinario el 10/10/2023 a horas 10:00, sin que la parte actora haya efectuado presentación alguna.
- 3) Luego de haber consultado en la pagina web del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, constaté que el letrado Antezana Jesús Augusto Luciano M.P. N°: 1411, no tiene licencia otorgada en el período mencionado.
- 4) Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. Monteros, 11 de octubre de 2023. 5/23-REC

Actuación firmada en fecha 11/10/2023